



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 33: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica

**CÓMO AVANZAR EN LAS DELIBERACIONES SOBRE EL MARCO DE CONFIANZA
PARA LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (IATF)**

(Nota presentada por Chequia en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros¹, los demás Estados miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil², Canadá y EUROCONTROL)

RESUMEN

En esta nota de estudio se propone una manera de hacer avanzar las deliberaciones en torno al Marco de Confianza para la Aviación Internacional (IATF). La nota se centra en la definición de un marco regional y nacional de varios niveles que permita tener más flexibilidad y aprovechar los sistemas existentes. También, en la nota se proporciona información detallada sobre cómo dicho marco funcionará en la práctica y lo que tendrá que manejarse y prepararse a nivel mundial. En particular, se sugiere que las actividades de la OACI se limiten a garantizar la interoperabilidad entre redes y de la identidad digital entre los sistemas establecidos a niveles local, estatal y regional. Debería formularse una estructura de gobernanza apropiada sólo después de haberse logrado un acuerdo en la OACI acerca del alcance de las medidas.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a tomar una decisión de acuerdo con el párrafo 5 de esta nota de estudio.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos siguientes: Seguridad de la aviación y facilitación, Seguridad operacional y Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	

¹ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chequia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia.

² Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro, Noruega, República de Moldova, Reino Unido, San Marino, Serbia, Suiza, Türkiye y Ucrania.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El establecimiento del Marco de Confianza para la Aviación Internacional (IATF) será un logro importante de la OACI y de la comunidad de la aviación. El IATF se empleará para el intercambio de mensajes e información entre las partes interesadas de la aviación en un ambiente seguro y, en particular, protegido de las ciberamenazas. Con esta función, se tiene el propósito de apalancar la digitalización y la interconectividad del ecosistema de la aviación contribuyendo al intercambio seguro de información por medio de una conectividad de red y una gestión de la identidad digital confiables y fidedignas.

1.2 La aviación necesita mantenerse a la altura del desarrollo tecnológico mundial y asegurarse de no quedarse atrás en materia de tecnología para no afectar a la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la sostenibilidad de dicho sector. A fin de lograr este propósito, el marco actual de la OACI —establecido en 1944 por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI, llevado a cabo por las autoridades de aviación de los 193 Estados contratantes de la OACI y que proporciona a los Estados confianza política y social en asuntos de aviación— tiene que evolucionar a fin de garantizar que la confianza actual persista en el mundo digital.

1.3 Hasta ahora, las deliberaciones realizadas en el seno del Grupo de Estudio sobre el Marco de Confianza (TFSG) de la OACI y del Consejo de la OACI para adoptar un modelo operacional y una estructura de gobernanza conexas para el IATF no han sido concluyentes. Con el propósito de hacer avanzar estas deliberaciones, en esta nota de estudio se presenta una propuesta sobre la organización y gobernanza del IATF que se considera que satisfará las expectativas de los Estados y tendrá en cuenta las limitaciones de la OACI.

2. ANÁLISIS

2.1 En tanto que los Estados miembros de la OACI no lleguen a un acuerdo respecto al alcance del IATF —en otras palabras, sobre en qué medida el marco necesita manejarse a escala mundial—, es improbable que se llegue a un acuerdo sobre la gobernanza del IATF. Por consiguiente, la definición de la gobernanza del IATF sólo debería decidirse una vez logrado un acuerdo respecto al alcance del IATF.

2.2 Un enfoque central —es decir, uno en el que una entidad central (privada) maneje todo el marco de confianza a escala mundial— resulta problemático por muchos motivos que incluyen el de su impacto en la soberanía de los Estados. Muchos Estados estarán dispuestos, por buenas razones, a entregar una parte de su sistema de seguridad para infraestructura crítica a una entidad (privada) que actúe bajo regulación extranjera. Además, existen incertidumbres acerca del grado en que esa entidad podría garantizar la transparencia y continuidad de las actividades al suministrar esos servicios estratégicos independientemente de su entorno jurídico nacional. Por último, dependiendo de su mandato, una entidad de esa naturaleza podría tener el poder de declarar la no fiabilidad de Estados, con lo se afectaría directamente a las operaciones aéreas que tienen lugar sobre sus territorios.

2.3 Muchas regiones y Estados han invertido ya en la creación de soluciones de red o en marcos para el manejo de la identidad a fin de garantizar el intercambio de información a escalas nacional o regional. En la UE, se ha establecido una variedad completa de medidas. Éstas comprenden la creación del Reglamento eIDAS³ para manejar las identidades digitales, adoptado por la UE en 2014, la red ultraresiliente regional denominada NewPENS (nuevo servicio de red paneuropeo) y la infraestructura de

³ [Reglamento \(UE\) No 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/EC.](#)

claves públicas (PKI) comunes de la aviación europea con sus políticas y procedimientos conexos para establecer un marco de confianza a nivel regional. En particular, La red NewPENS y la PKI permitirán la interoperabilidad segura con otras regiones y Estados, lo que se ha demostrado con éxito gracias a ensayos organizados con la Administración Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos.

3. CÓMO AVANZAR PARA SATISFACER LAS EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD DE LA AVIACIÓN

3.1 Teniendo en cuenta lo anterior, la manera más apropiada de avanzar parece ser el establecimiento de un marco mundial que se apoye en un enfoque regional y nacional de varios niveles, aproveche soluciones regionales y nacionales y ofrezca una interoperabilidad segura entre regiones y Estados. Este enfoque tiene que entenderse como una estructura mundial en interacción con organizaciones y sistemas regionales y nacionales que permite ofrecer varios niveles de confianza dependiendo de cada caso en cuestión.

3.2 Este enfoque es compatible con los principios rectores clave que se aplican a la gestión del IATF y que fueron presentados ante el Consejo de la OACI durante su 224º período de sesiones de octubre de 2021 y respaldados por el Consejo. Entre las ventajas de este enfoque cabe destacar las siguientes:

- a) permite a las regiones y a los Estados apoyarse en soluciones en las que ya han invertido, principalmente en lo que respecta a la interoperabilidad entre redes y de la identidad digital a escalas regional y nacional;
- b) permite a los Estados organizar la prestación y vigilancia de servicios de confianza al nivel más apropiado, en consonancia con medidas internacionales y de acuerdo con sus necesidades y medios y las políticas locales (existentes) de gestión de datos e información;
- c) la descentralización de la prestación de servicios de confianza mejora la resiliencia del sistema en su conjunto en comparación con un enfoque central;
- d) la prestación y vigilancia de varios niveles de servicios de confianza permite hacer frente a la naturaleza crítica del intercambio de información de manera proporcionada según el riesgo conexo;
- e) apoya la implementación del concepto *Ningún País se Queda Atrás* de la OACI, ofreciendo a los Estados una ruta para evolucionar y permitiendo a los Estados que inicialmente manejarían sólo niveles limitados de riesgo participar de acuerdo con sus necesidades y capacidades operacionales;
- f) facilita la implementación al permitir la puesta en práctica gradual de servicios de confianza, de acuerdo con las necesidades de las regiones, los Estados y la industria;
- g) evita depender en soluciones técnicas impuestas a nivel mundial (y, por lo tanto, por empresas comerciales); y
- h) garantiza la viabilidad técnica y económica, ya que se utilizan las inversiones locales de acuerdo con las necesidades locales y se cumplen los reglamentos locales de seguridad.

4. CONCLUSIÓN

4.1 Por lo tanto, parece apropiado que los esfuerzos mundiales tendentes a establecer el marco de confianza se centren, sobre todo, en llegar a un acuerdo respecto al alcance del IATF, el concepto de operaciones y las necesidades que se atenderían a nivel mundial antes de pedir al Consejo de la OACI que tome una decisión sobre la gobernanza del IATF.

4.2 Como se dijo anteriormente, el enfoque que se sugiere permitiría a la OACI, a los Estados y a las regionales aprovechar las soluciones que ya se han establecido a niveles nacional y regional. Esto aún exigiría que la OACI concibiera las medidas que deberían seguir los Estados, incluso especificaciones técnicas, para lograr una interoperabilidad segura de la interconectividad entre redes y una gestión segura de la identidad digital (DI) (por ejemplo, las políticas sobre certificados DI, los perfiles de estos certificados, los criterios y métodos de interoperabilidad DI, etc.) y contar con bases de referencia para la interoperabilidad operacional (por ejemplo, la validación y revocación de certificados, el marco de auditoría, etc.). Como el marco podría utilizarse durante decenios, si bien es posible que la tecnología subyacente evolucione más rápido, esas especificaciones deberían dar cabida a cambios tecnológicos para facilitar su mantenimiento en el largo plazo.

4.3 En cuanto a la implementación mundial, aplicar un enfoque acelerado, mediante el cual un número limitado de organizaciones (nacionales o regionales) implementarían esas medidas y especificaciones antes de ampliarlas y de establecer de manera más oficial el IATF, parece una manera apropiada de avanzar. Esto permitiría a toda la comunidad aprender de los primeros en llevar a cabo la implementación.

4.4 Como parte de este enfoque, la OACI, las regiones y los Estados necesitarían ser capaces de manejar las iniciativas de creación de capacidad que se necesitan para asegurarse de que todos los Estados con necesidades operacionales relacionadas con el IATF puedan ser parte de éste, garantizando al mismo tiempo los niveles de seguridad necesarios.

5. DECISIÓN DE LA ASAMBLEA

5.1 Se invita a la Asamblea a:

- a) reconocer que un enfoque regional y nacional de varios niveles que ofrezca niveles múltiples de confianza parece, en la actualidad, la manera más apropiada para avanzar en el establecimiento del IATF;
- b) pedir a la OACI que:
 - 1) se asegure de que los Estados comprendan bien el alcance del IATF, el concepto de operaciones conexas y lo que necesita llevarse a cabo a escala mundial, estando de mutuo acuerdo sobre todo esto, antes de tratar de conseguir una decisión del Consejo de la OACI sobre el tema de la gobernanza del IATF;
 - 2) vuelva a concentrar los esfuerzos realizados a escala mundial (por el Grupo de Estudio sobre el Marco de Confianza o el futuro Grupo Experto de la Comisión de Aeronavegación cuya creación se está considerando actualmente) en concebir medidas con especificaciones que den cabida a cambios técnicos y tecnológicos y garanticen una interoperabilidad segura de los sistemas organizativos y técnicos

establecidos a nivel estatal o regional y que, como mínimo, cubran la interconectividad entre redes y la gestión de la identidad digital;

- 3) cree un plan para determinar qué regionales y Estados se proponen como voluntarios para implementar primero estas medidas de manera completa o parcial con miras a compartir las lecciones aprendidas de esta implementación temprana; y
- 4) determinar y evaluar las opciones de creación de capacidad necesarias para apoyar a los Estados en satisfacer otros requisitos para participar en el IATF.

— FIN —